

INFORME DE VIABILIDAD DEL “PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA E.D.A.R. DE JUMILLA T.M. JUMILLA (MURCIA)” A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:
Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Residuales de la E.D.A.R. de Jumilla

Clave de la actuación: 07.330.0572/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Jumilla	Murcia	Región de Murcia

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Cánovas García	Plaza Fontes s/n	Miguelangel.canovas@chsegura.es	968358890	968211845

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

NOTA: Fases de tramitación del informe:

1. Para iniciar su tramitación, el organismo emisor del informe lo enviará a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, exclusivamente por correo electrónico y en formato "editable" (fichero .doc), a la dirección mmprieto@mma.es, con copia a mlserrano@mma.es y a atsuarez@mma.es
2. La Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua supervisará el informe y, en su caso, remitirá al correo electrónico indicado como de contacto, comentarios o peticiones de información complementaria.
3. Como contestación a las observaciones recibidas, el organismo emisor reelaborará el informe y lo remitirá nuevamente por correo electrónico a la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua
4. Si el informe se considera ya completo y no se observan objeciones al mismo se producirá la aprobación por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua que, en todo caso, hará constar en la correspondiente resolución las posibles condiciones que se imponen para la ejecución del proyecto.
5. Se notificará la aprobación del informe al organismo emisor, solicitando que se envíe una copia del mismo "en papel y firmada" a la dirección:

Subdirección General de Políticas Agroalimentarias, Desarrollo Rural y Agua
Despacho A-312
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Plaza San Juan de La Cruz s/n
28071 Madrid

6. Una vez recibido y archivado el informe, se procederá al envío, tanto al organismo emisor como a las Subdirecciones implicadas en la continuación de la tramitación del expediente, de copias (ficheros .pdf) del "Resultado de la supervisión".
7. El resultado de la supervisión se incorpora al informe de viabilidad, difundiéndose públicamente ambos en la "web" del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

La Comunidad de Regantes Miraflores, constituida con la finalidad de administrar y regular los recursos hídricos de su zona regable, situada en el Término Municipal de Jumilla, tiene el propósito de realizar varios proyectos de mejora complementarios a la modernización de sus infraestructuras de riego. Esta Comunidad de Regantes, que cuenta actualmente con un total de 972 socios, tiene una elevada importancia social y económica dentro del colectivo agrícola jumillano, ya que gestiona y administra los recursos hídricos de su zona regable que ocupa una extensión total de 1.329 hectáreas; de las cuales, 1.149 se encuentran en las inmediaciones de la ciudad de Jumilla, y el resto, 180, están situadas en las proximidades de las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino.

Los cultivos intensivos de regadío que se asientan en la zona regable de C.R. Miraflores, son principalmente frutales de hueso y pepita. Las especies frutales, que mayoritariamente se asientan en la zona, y con más proyección de futuro, son el peral y el melocotonero.

Los únicos recursos hídricos de que dispone La Comunidad de Regantes Miraflores, provienen de varios pozos de aguas subterráneas, situados en los parajes de "Omblancas", "Escarabaja", "Loma Hellín", "Las Puntillas" y "Solana de la Fuente del Pino", legalizados y registrados en la Confederación Hidrográfica del Segura, que concedió en su día un aprovechamiento temporal de aguas con unas extracciones máximas anuales dedicadas al riego de 3.851.288 m³.

Las infraestructuras actuales que disponen los regadíos de la Comunidad, después de haber realizado diversas obras de modernización, constan fundamentalmente de varios embalses reguladores de agua; cabezales de filtrado para cada sector de riego; redes de tuberías generales y secundarias que distribuyen el agua por toda la zona regable; hidrantes individualizados para cada regante que controlan la dotación de agua asignada a cada socio; y un sistema de comunicaciones automatizado por cable y vía radio, que nos permite controlar permanentemente, tanto las infraestructuras propias de la Comunidad de Regantes (pozos, embalses, conducciones, etc.), como la dotación y el suministro de agua asignada a la instalación de riego por goteo de cada socio-regante.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El proyecto de aprovechamiento de las aguas residuales de la E.D.A.R. de Jumilla, (con un volumen anual aprobado de 1.500.000 m³), que la Comunidad de Regantes Miraflores pretende llevar a cabo mediante un moderno sistema de impulsión y distribución de las aguas depuradas a la red hidráulica existente y de esta a cada uno de los embalses de la Comunidad de Regantes Miraflores, permitirá mejorar y complementar la dotación de riego que actualmente es deficitaria para nuestra zona regable y los cultivos establecidos en ella.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación se contemplará dentro del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, para un mejor aprovechamiento de los recursos de la zona.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

La actuación tiene como objetivo la reutilización de aguas procedentes de la EDAR de Jumilla para riego, por lo que se considera que la repercusión sobre estado de las masas de agua es poco significativa.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

La concesión de aguas de la EDAR Jumilla, tiene como origen el expediente CSR-65/2004 de la Confederación Hidrográfica del Segura. La EDAR del municipio de Jumilla, genera al año uno 1.900.000 m³ de agua depurada, estos se han concedido a la Comunidad de Regantes Miraflores y a los hermanos Alejandra y Antonio González Simón, para su aprovechamiento mediante el riego de parcelas agrícolas.

El reparto del agua será el siguiente:

Concesionario	m3/año	Porcentaje
C.R. Miraflores	1.500.000	78,95 %
Hermanos González	400.000	21,05 %

TOTAL	1.900.000	100,00 %
--------------	------------------	-----------------

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

El planteamiento de las actuaciones se realizará con un sistema modernizado de riego, totalmente telecontrolado y automatizado con datos de consumo en origen y destino que permite un control en el uso del agua y ahorro de la misma.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

En la medida que se realiza una reutilización del agua depurada y con ello la reducción de vertidos de la misma.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

:

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

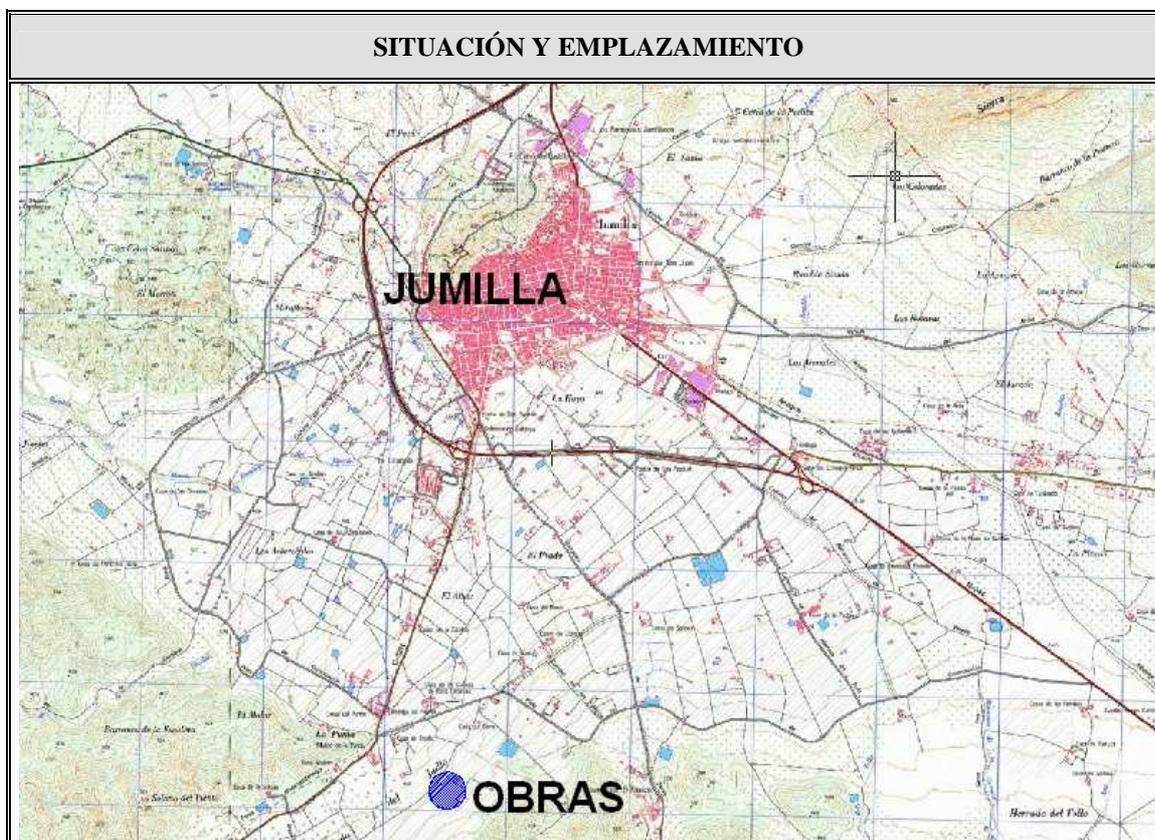
3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Las actuaciones se localizan en el término municipal de Jumilla, a unos 3 km de distancia al sur del núcleo urbano de Jumilla, en la provincia de Murcia, Región de Murcia

Coordenadas UTM: X: 645.601 , Y: 4.256.529 m

La altitud media de esta zona, es aproximadamente de 460 msnm.



Las obras objeto de este proyecto consisten en el almacenamiento y reutilización de las aguas depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas residuales de Jumilla, por parte de la Comunidad de regantes de la zona.

Para ello, se proyectará una edificación soterrada a modo de arqueta, donde se recibirá una conducción procedente de la EDAR y de ésta derivarán dos conducciones hacia destinos diferentes: una irá a las instalaciones de la Comunidad de Regantes Miraflores y la otra a los Hermanos González, concesionarios de las aguas de la E.D.A.R..

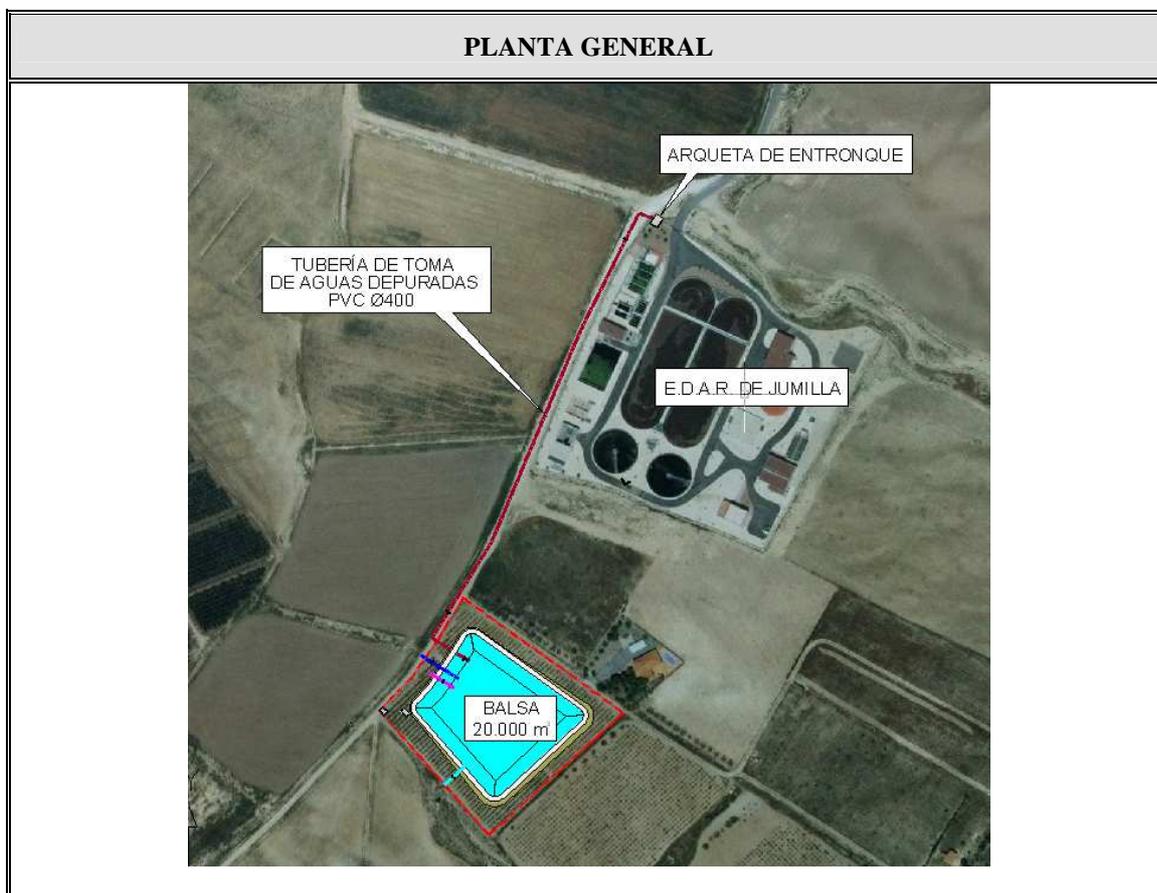
Esta instalación estará constituida por una edificación que albergará en su interior el reparto y control de las aguas y una instalación hidráulica compuesta por válvulas motorizadas de mariposa para corte,

caudalímetros electromagnéticos para control de la dotación y conducciones.

También se instalará una sonda para la detección de calidad del agua, cuya información irá a un cuadro programador-controlador para cerrar la válvula, cuando las condiciones de calidad del agua sean deficientes.

El agua destinada para la Comunidad de Regantes, será conducida mediante una tubería de 400 mm de diámetro por la “cañada del judío”, hasta la parcela 64 del polígono 125, que linda con la propia cañada, donde se construirá el embalse de regulación de 20.000 m³ aproximadamente. Este embalse se construirá por debajo de la cota actual del terreno para que exista pendiente hidráulica suficiente que permita el funcionamiento por gravedad de la instalación.

Los taludes del embalse serán de tierra compactada formados gracias a la propia excavación de formación del vaso, que se cubrirán con una geomembrana impermeabilizante de HDPE de 1,5 mm de espesor y bajo esta un geotéxtil de 300 gr/m², constituyendo la impermeabilización del embalse. El talud interior será 1,5:1 y exterior en terraplén 1:1. El pasillo de coronación tendrá una anchura de 3 metros. Se instalará una valla perimetral en el exterior del pasillo de coronación.



La entrada de agua a la balsa, será, como se ha comentado antes, mediante tubería de PVC 400 mm y PN 6 atm, que se situará bajo el pasillo de coronación, con una longitud de 310 metros.

Por otro lado, la salida del agua se realizará por debajo del talud situado al sureste. La salida de agua se proyecta por la solera del embalse, colocada horizontalmente bajo el nivel de la cota de solera, actuando como desagüe de fondo. El primer tramo de salida será una tubería de HDPE de diámetro nominal 500 mm, sobre una zanja macizada con hormigón. A continuación, se instalará en el extremo de dicha tubería un colector general de sección 1000 mm donde se instalarán los pozos de bombeo donde se instalarán las bombas de impulsión de agua en posición vertical, bombas sumergibles. Paralelo a la salida de agua de

impulsión se establecerá una salida de diámetro 250 mm de fondos, donde se construirá un pozo hermético de bombeo similar al descrito pero que aspirará directamente del fondo del embalse y servirá para realizar un vaciado total.

El sistema de automatización del proceso de toma e impulsión contará con los siguientes elementos:

- Control de entrada de agua desde la EDAR, mediante caudalímetro electromagnético en la arqueta de toma.
- Control de válvulas hidráulicas del sistema de seguridad de la calidad del agua.
- Sonda de control de calidad de agua.
- Sondos de volumen de agua del embalse pulmón.
- Control de funcionamiento de las bombas, programador horario con captura de datos y manejo de funcionamiento.
- Control de la presión y caudal de salida desde el embalse pulmón.

Todo el sistema de funcionamiento en automático ha de permitir realizar las siguientes funciones:

- Control de funcionamiento de las bombas, para que se cumplan los horarios técnico-económicos en horas valle y punta
- Toma de datos del volumen de agua de la toma para control del cumplimiento de la concesión.
- Control y toma de datos de la calidad del agua tomada y las incidencias de rechazos.
- Conocer caudal de salida del embalse pulmón y el de llegada del de regulación, al igual que presiones para detectar problemas de funcionamiento, averías o roturas en la conducción.

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Debido a la necesidad de agua para la zona regable de Jumilla y a la escasez de recursos hídricos disponibles actualmente, la reutilización de las procedentes de la E.D.A.R. es la solución más razonable. La única alternativa planteable es la ubicación de la balsa, pero por razones económicas, entendemos que la más ventajosa.

Ya que, anexa a la depuradora existe una parcela de más de 11.000 m² propiedad del Ayuntamiento de Jumilla, no es necesario el planteamiento de otra ubicación.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

La parcela donde se ubicará la balsa se encuentra anexa a la depuradora permitiendo la alimentación de la misma por gravedad, no siendo necesario otro suministro de energía que la diferencia de altura entre ambas instalaciones. Además, el ayuntamiento de Jumilla ha autorizado la realización de este embalse de aguas para riego en una parcela de su propiedad, anexa a la E.D.A.R.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La conveniencia de dicha balsa ha quedado justificada en los apartados anteriores para la reutilización de aguas procedentes de la E.D.A.R. de Jumilla para riego.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación proyectada, no tiene lugar dentro de ninguna zona incluida en la Red Natura 2000.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El proyecto no ha sido sometido a ningún trámite de evaluación ambiental, dado que no se considera necesario por no estar contemplado en ninguna legislación..

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Impactos Ambientales previstos

Desmante: los principales efectos se producen sobre el suelo al quedar éste totalmente eliminado.

Se dan cambios en la geomorfología derivados de los desmontes para la construcción del vaso del embalse y una pérdida de la calidad paisajística como consecuencia de la denudación de superficies, principalmente taludes y terraplenes.

Desbroce del terreno: durante esta fase se verá afectada principalmente la vegetación por pérdida directa de ésta.

También la hidrología superficial por un aumento de la escorrentía ya que debido al carácter torrencial de las precipitaciones en nuestra región, la calidad de las aguas puede verse afectada al arrastrar materiales sueltos tras la eliminación de la vegetación y el movimiento de tierras.

Además se producirán residuos vegetales como raíces, plantas, etc, que serán transportados a vertedero.

Explanación y movimiento de tierras: el principal efecto producido durante esta fase es la pérdida directa de suelo.

Se dan cambios en la geomorfología derivados de las actuaciones de acondicionamiento de los terrenos para la adecuada explanación del terreno.

Además, los procesos de movimientos de tierras durante la fase de construcción pueden producir cambios en la estabilidad de los terrenos, pudiendo darse movilizaciones de estos durante episodios de lluvias torrenciales afectando a la calidad de las aguas.

La calidad del aire se ve afectada principalmente en lo referente a la producción de polvo.

Demolición de los elementos de urbanización y vialidad existentes: producirá una afectación directa sobre la calidad del aire debido al aumento de emisión de polvo y partículas en suspensión. Además, esta fase conlleva un aumento del nivel de ruidos.

Se puede dar una afectación sobre la fauna del lugar debido al nivel de ruidos producidos por las voladuras.

Excavación de pozos, zanjas y cimientos: esta fase produce una destrucción directa del suelo, modifica la geomorfología y por tanto al paisaje.

Relleno y compactación de zanjas y pozos: el único impacto producido en esta fase es la emisión de polvo y partículas en suspensión debido al vertido de tierra en las zanjas. Puede darse, además, un aumento en el nivel de ruidos por el uso de maquinaria pesada.

Cimentación, muros de contención y forjado: influirá sobre la calidad sonora por la maquinaria para el levantamiento de muros y la compactación y se pueden producir residuos sobrantes de emulsiones asfálticas del forjado. Por el contrario, presenta un efecto positivo sobre las infraestructuras y servicios al dotar de mayor calidad a los mismos.

Carga y transporte de tierras: durante el traslado de material pulverulento se incrementa el material en suspensión disminuyendo la calidad del aire. También producen humos de combustión procedente del transporte así como por los gases de combustión de los camiones. Así mismo, se produce un aumento en los niveles de ruido debido a los camiones para el transporte y la maquinaria para la carga.

Medidas de Corrección Propuestas

Para la geomorfología y relieve

Respetar al máximo posible las formas más sobresalientes del terreno.

Para la hidrología superficial

Se realizarán las operaciones en periodos del año que presenten una probabilidad de lluvias baja o nula para evitar el arrastre de materiales por la escorrentía superficial. Otra medida será evitar

interceptar cauces con depósitos temporales o permanentes.

Para la vegetación:

Se tratará de eliminar la menor cantidad de vegetación posible, dejando algunas zonas cubiertas. Esta medida es especialmente importante en las zonas donde existe vegetación natural de interés para su conservación, por contener elementos y formaciones vegetales de mayor naturalidad, por lo que se propone respetar estas zonas de vegetación natural que existen en la zona de estudio por resultar escasas. En las zonas donde esto no pueda realizarse, se retirará la vegetación existente de interés y se mantendrá adecuadamente para la posterior revegetación de la zona nuevamente, siempre que sea posible. No obstante, cuando sea preciso se plantarán especies no autóctonas.

Para el paisaje

Evitar el acopio de tierra en montones excesivamente grandes para minimizar el impacto paisajístico así como su ubicación en zonas de baja accesibilidad visual.

Para la calidad del aire

Aislamiento y cubrición de los materiales o residuos en las operaciones de traslado. Prestar atención a las condiciones y situación de los acopios así como el riego periódico sobre todo en las zonas de tránsito continuo de camiones. También es aconsejable realizar el transporte en vehículos cubiertos. En días de fuertes vientos, evitar trabajar en las zonas más expuestas.

Por otra parte hay que tener en cuenta los humos de escape de la maquinaria y vehículos, siendo aconsejable un adecuado mantenimiento de éstos y la utilización de motores con catalizador y empleo de combustible lo más respetuosos posible con el medio ambiente: gas natural, Fuel-Oil BIA, Fuel Oil nº 1.

Para las emisiones de ruidos

Las emisiones se producen a lo largo de todo el ciclo de construcción y demolición.

Se dan durante el transporte de los materiales procedentes de los motores de explosión y de la rodadura de los vehículos. Las únicas medidas que se pueden tomar son preventivas como por ejemplo el buen mantenimiento de los elementos silenciadores en escapes y la limitación del horario de trabajo a las horas de menor actividad en el entorno (primeras horas de la mañana, de la tarde y por supuesto de la noche)

Durante la fase de demolición, generalmente, se producen niveles altos de ruidos y se deberá por ello: aislar o apantallar temporalmente las operaciones que lo permitan, mantener adecuadamente la maquinaria usada, sustituir las operaciones de rotura (martilleo) por otras de corte, reduciendo la duración de la emisión de ruido.

Para los residuos

Durante la fase de construcción es necesario realizar una adecuada separación de todos ellos. No se eliminarán residuos por combustión directa e incontrolada. Los residuos de la construcción se entregarán sólo a gestores autorizados. Garantizar que los envases usados de origen comercial e industrial no peligrosos sean entregados a un reciclador.

En cuanto a residuos peligrosos se deben identificar desde el primer momento para cumplir con la legislación vigente, se debe evitar la mezcla de residuos peligrosos con el resto, almacenar, envasar y etiquetar correctamente, entregarlos a un gestor autorizado de residuos peligrosos.... Tal y como establece la ley.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

En la actualidad, todos los recursos hídricos de la Comunidad de Regantes Miraflores proceden de los pozos de aguas subterráneas que son propiedad de la Comunidad de Regantes. Con esta actuación se reutilizarán las aguas procedentes de la E.D.A.R. de Jumilla.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	30
Construcción	580,27
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	20
Tributos	
Otros	
IVA	
Total	630,27

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	30
Presupuestos del Estado	600,27
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Préstamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	630,27

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	10
Energéticos	5
Reparaciones	5
Administrativos/Gestión	2
Financieros	5

Otros	27
Total	

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	100
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	100

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento son asumidos por la propia “Comunidad de Regantes de Miraflores” y se financiarán en base a los ingresos previstos por los ingresos de las tarifas del uso del agua de riego.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros:

Ya que con el presente proyecto se favorecerá el desarrollo económico de la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?
 - a. Si, muy importantes y negativas
 - b. Si, importantes y negativas
 - c. Si, pequeñas y negativas
 - d. No
 - e. Si, pero positivas

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es: VIABLE.

Fdo.:


Nombre: Miguel Angel Cánovas García

Cargo: Director del Proyecto

Institución: Confederación Hidrográfica del Segura.

Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **Proyecto de Aprovechamiento de Aguas Residuales de la E.D.A.R. de Jumilla**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Segura.**

En fecha: FEBRERO 2011

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable**
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad:

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:
- Se formalizará un acuerdo por el que los usuarios beneficiados se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones
 - Las tarifas a aplicar a los usuarios se atenderán a la legislación vigente y tenderán a una recuperación de los costes asociados.

- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 27 de Abril de 2011

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo.: Josep Puxeu Rocamora